

Expte.	Comunidad de Propietarios	Núm. Viv.	Subvención
11-RC-066/07	CDAD. DE PROP. JORGE GUILLÉN, 4	20	90.000,00 €
11-RC-054/06	CDAD. DE PROP. VAPOR DEL PUERTO, 2	8	38.613,98 €

Cádiz, 24 de abril de 2009.- La Delegada (Por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José Cuenca Morales.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.	Comunidad de Propietarios	Núm. Viv.	Subvención
11-RC-018/06	AVDA. DE LA BAQUETA 27	8	38.207,89 €
11-RC-237/04	BDA. LAS NIEVES 1, SEGUNDA FASE	20	100.161,07 €

Cádiz, 4 de junio de 2009.- La Delegada (Por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José Cuenca Morales.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.	Comunidad de Propietarios	Nº Viv.	Subvención
11-RC-027/07	FERNANDO PORTILLO 1	10	41.700,18 €
11-RC-030/07	PABLO VI, 2	11	57.989,99 €

Cádiz, 8 de junio de 2009.- La Delegada (Por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José Cuenca Morales.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a comunidades de

propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.	Comunidad de Propietarios	Núm. Viv.	Subvención
11-RC-023/07	BLOQUE 4 URB. MIRASIERRA	12	33.240,80 €
11-RC-063/05	EMILIO SANTAMARIA 6	9	81.840,83 €
11-RC-029/04	EDIFICIO ERMITA SAN DIEGO	11	57.557,60 €
11-RC-005/08	AAVV "ANTONIO AÑOVEROS"	27	71.157,07 €

Cádiz, 11 de junio de 2009.- La Delegada (Por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José Cuenca Morales.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve contrato de acceso diferido a la propiedad de una vivienda de promoción pública que se cita.

En relación a la vivienda sita en Avda. de la Palmilla, núm. 7, 2.º A, de Málaga, con número de expediente MA-13, CTA-193, y en virtud del acuerdo de inicio de resolución de contrato suscrito por don Juan Serrano García, por incumplimiento del mismo, publicado en el BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2009, y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga desde el 12 de mayo de 2009 hasta el 28 de mayo del mismo año, una vez transcurrido el plazo de alegaciones de quince días hábiles establecido en el propio acuerdo de inicio sin que se haya efectuado alegación alguna, y en virtud del mismo, cabe entender a este como propuesta de resolución.

Por todo lo anterior, por esta Delegación Provincial se acuerda la Resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda de promoción pública sita en Avda. de la Palmilla, núm. 7, 2.º A, de Málaga, con núm. de expediente MA-13 CTA-193, suscrito por don Juan Serrano García, remitiendo a lo dispuesto en el referido acuerdo de inicio de este procedimiento a efectos de entender cumplido el requisito establecido en el art. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a la motivación de actos administrativos.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y frente a ella se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante esta misma Delegación Provincial en el plazo de un mes contado a partir de la publicación en el BOJA,

Málaga, 19 de junio de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 30 de junio de 2009 de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres, que se destinen a arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, Gene-